



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN**

Himno Nacional esquina Boulevard Benito Juárez, Planta baja  
Colonia las Palmas C.P. 62050, Cuernavaca Morelos

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

**MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE  
MULTA POR EXTEMPORANEIDAD**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SATA881129QPA  
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/ME3341  
NOMBRE: ANABEL SANCHEZ TETUMO  
DOMICILIO: JACARANDAS 12 COL. REAL DEL PUENTE  
MUNICIPIO: XOCHITEPEC, MORELOS CÓDIGO POSTAL: 62790

NÚMERO DE CONTROL: 163123EF000557



LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ MULTA POR HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S) AL PERÍODO NOVIEMBRE 2013 A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD FISCAL, MISMA(S) QUE FUE(RO)N REQUERIDA(S) A TRAVÉS DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL 103123EF000557 DE FECHA 28/01/2014 MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 04/02/2014, POR LO QUE INCURRIÓ EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCIÓN(ES).

OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS	INFRACCIONES	SANCIÓN	MONTO
DECLARACION DE PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS FISICAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES NOVIEMBRE 2013.	ARTICULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTICULO 127 PRIMER PARRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; REGLA II.2.7.2. DE LA RESOLUCION MISCLANEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO D), EN RELACIÓN CON SU INCISO A), ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCLANEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014; 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.	1,240.00
DECLARACION DE PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NOVIEMBRE 2013.	ARTICULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTICULOS 5-D SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; REGLA II.2.6.5.1. DE LA RESOLUCION MISCLANEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO D), EN RELACIÓN CON SU INCISO A), ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCLANEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014; 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.	1,240.00
PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, NOVIEMBRE 2013.	ARTICULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTICULOS 9, PRIMER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO D), EN RELACIÓN CON SU INCISO A), ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCLANEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014; 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.	1,240.00
<b>Total: \$</b>			<b>3,720.00</b>

EN CONSECUENCIA SE LE IMPONE LA MULTA SEÑALADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS, 10, 13, 14 Y 15, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA, DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, IV, VI INCISOS a) y c), y VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS a), c), d), y e), y DÉCIMA QUINTA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISOS a), b) y c), II, III INCISOS c), e) y g), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015; Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO CUARTO, 2 FRACCIÓN VIII, 3, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES XI Y XII, 8, FRACCIÓN I, 9, 12 PÁRRAFO PRIMERO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 11, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 14, 15, 22, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, V, VI, VII, VIII, IX, XXX, XXXII Y XXXIV, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5350, EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2015; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI Y VII, 5 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, INCISO a) Y V, INCISO b); 6, 7, 9, Y 10, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXVIII, XLV Y LVI, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES V, VI, XVI, XXVII Y XXXIII, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, VII, VIII, IX, Y XII, 21 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I; 27, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, Y XXXIV, 29, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, III, IV, VI, XIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIX, XXXII, XXXVII, Y LXI; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO INTERIORES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5188, EL 28 DE MAYO DE 2014, EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 1, 134, 135, 136 Y 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERÁ SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE ESTE OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SI EFECTÚA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRÁ DERECHO A UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN COMENTO, ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL PAGO DE \$426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92, PRIMER PARRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LO LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ORIGINÓ(ARON) ESTA SANCIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA; EN SU DEFECTO, SE LE APLICARÁ(N) LA(S) SANCION(ES) ADICIONAL(ES), ASÍ MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEA(N) PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARÁ(N) DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-A, DEL CITADO CÓDIGO.

ASÍ MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 125, DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, A SU DOMICILIO FISCAL O ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO, JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

ATENTAMENTE

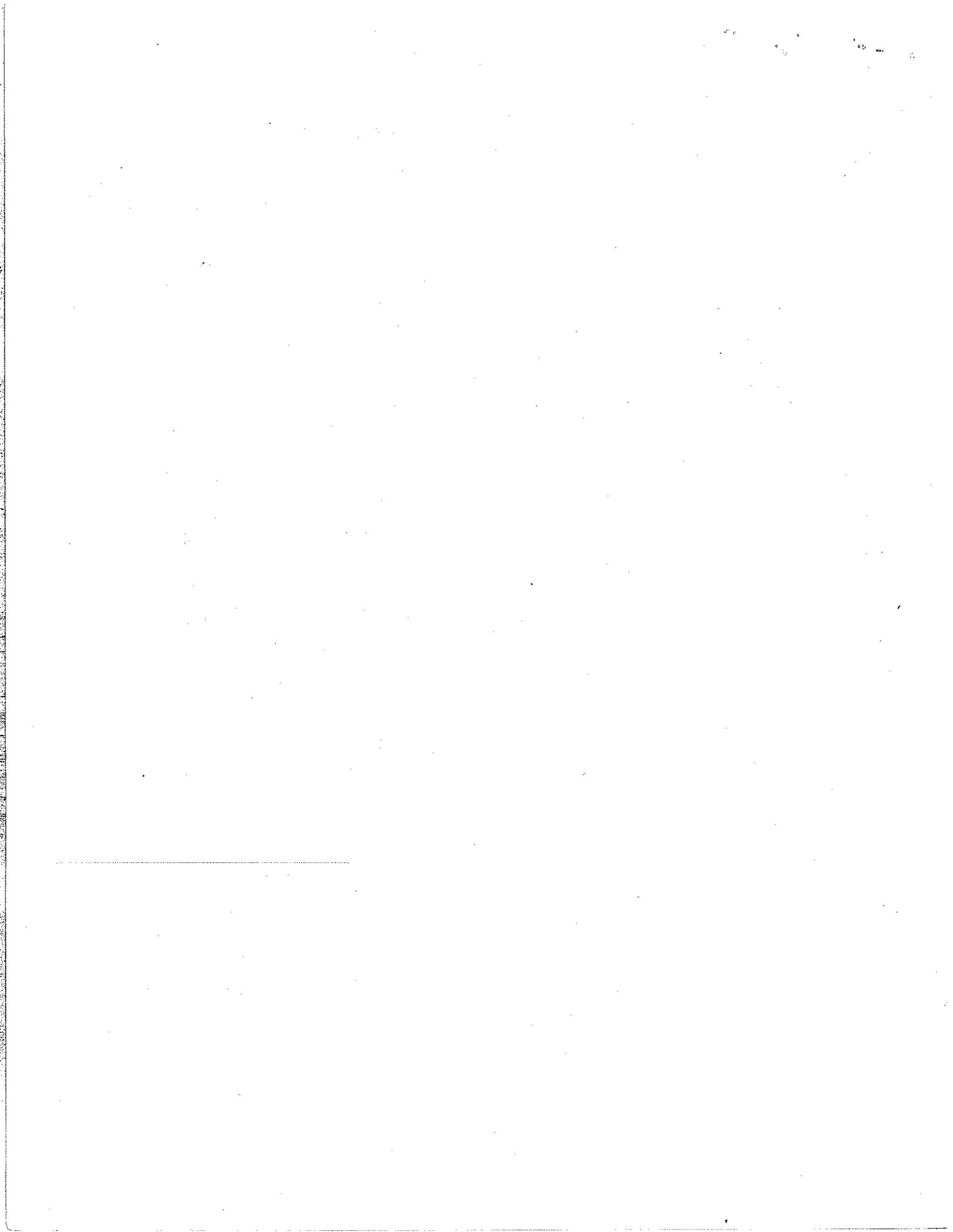
C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA  
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE RECAUDACIÓN

CUERNAVACA MORELOS A 22 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

Handwritten signature and date: 22/9





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/1280/2019-05
Expediente:	SATA-881129-QPA
Crédito:	ME3341

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"*

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	ANABEL SANCHEZ TETUMO
Nº DE CONTROL	163123EF000557
DOMICILIO	JACARANDAS 12 COL. REAL DEL PUENTE, C.P. 62790
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	XOCHITEPEC, MORELOS

**CUERNAVACA, MORELOS, A 24 DE MAYO DE 2019**

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

### CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EL DÍA, SIN FECHA DE REPARTO DE PERSONAL DE CORREOS DE MEXICO Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PERSONAL NOTIFICADOR



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

## HOJA 2

**EJECUTOR** ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE **ANABEL SANCHEZ TETUMO** EL (LA) **MULTA POR EXTEMPORANEIDAD**, DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, **RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 163123EF00557**, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDEN DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES Y DEL SOBRE, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **MULTA POR EXTEMPORANEIDAD**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **163123EF00557**, DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS [www.ingresos.morelos.gob.mx](http://www.ingresos.morelos.gob.mx), EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO



### HOJA 3

DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XXII, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019.

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE **ANABEL SANCHEZ TETUMO**, EL (LA) **MULTA POR EXTEMPORANEIDAD**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL **163123EF000557**, DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.

**SEGUNDO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS [www.ingresos.morelos.gob.mx](http://www.ingresos.morelos.gob.mx) POR UN**



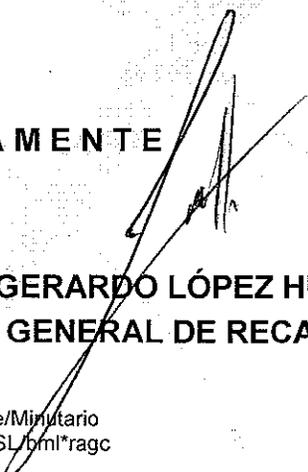
HOJA 4

**PERIODO IGUAL, DEL (LA) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 163123EF00557, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DURANTE 15 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.**

**TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.**

**CUARTO: CÚMPLASE.**

**ATENTAMENTE**

  
**L.C. JOSE GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION.**

C.c.p. Expediente/Minutario  
MMAJ/MACO/JCSL/oml\*ragc



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE RECAUDACIÓN**





**MORELOS**  
2018 - 2024



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR/CNE/1280-BIS/2019-05
Expediente:	SATA-881129-QPA
Crédito:	ME3341

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"*

NOMBRE	ANABEL SANCHEZ TETUMO
Nº DE CONTROL	163123EF000557
DOMICILIO	JACARANDAS 12 COL. REAL DEL PUENTE, C.P. 62790
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	XOCHITEPEC, MORELOS

**ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, ESTANDO PRESENTE EL L.C. JOSE GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN Y EL (LA) C. ADRIAN TONATHIU MENDOZA BELTRAN, NOTIFICADOR (A) EJECUTOR (A) ADSCRITO (A) A ESTA DIRECCIÓN QUIEN SE IDENTIFICA CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO 37140 EXPEDIDA EL 16 DE MAYO DE 2018 CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. DGR/CNE/1280/2019-05 DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019, EMITIDO POR EL L.C. JOSE GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 163123EF000557 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE ANABEL SANCHEZ TETUMO, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTA CIRCUNSTANCIADA, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS [www.ingresos.morelos.gob.mx](http://www.ingresos.morelos.gob.mx), ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARÁN DURANTE QUINCE DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN 17 DE JUNIO DE 2019, QUE CORRESPONDE A LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE

L.C. JOSE GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DIRECCION GENERAL  
DE RECAUDACIÓN



C.c.p. Expediente/Minutario  
MMAJ/MACO/JCSL/bml\*ragc



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



SECRET  
NO FOREIGN DISSEM  
NO UNCLASSIFIED

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: ANABEL SANCHEZ TELUÑO  
DOMICILIO: JACARANDAS 12 COL REAL DEL PUENTE XOCHITEPEC MORELOS CP. 62990  
RFC: SATA 881129 Q PA

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION  
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 163123 E E 000 569  
FECHA DE EMISIÓN: 22/SEPTIEMBRE 2016  
NÚMERO DE CRÉDITO: SEL IDAR 70001 ME 3391  
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR EXTENSO PUNTUALIDAD

EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC MORELOS SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL  
DÍA VEINTIDUERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DECIOCHO, EL (LA) SUSCRITO (A)  
C. ADRIAN TONATHIU MENDOZA BELTRAN NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 37190 CON VIGENCIA DEL 16/NOVIEMBRE AL 31/DICIEMBRE/18  
EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR LA C. P. TERESA CUEVAS ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA  
FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO  
POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14  
PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL  
CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER  
PÁRRAFO, FRACCIÓNES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA  
PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN  
MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL  
ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; 11, PRIMER  
PÁRRAFO, FRACCIÓN II, 22 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES I, VI, IX Y XI, DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA Y OCTAVA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO  
5030, EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y REFORMADA MEDIANTE DECRETOS NÚMEROS CIENTO VEINTITRÉS Y MIL TRESCIENTOS SETENTA PUBLICADOS EN EL MISMO  
MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMEROS 5350 Y 5458 EL 08 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; ARTÍCULOS 1, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES IV Y XV, 8, PRIMER  
PÁRRAFO FRACCIÓN I, 11, 12, FRACCIÓNES I, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, LI, LIII, LIV, LXIV, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES XVI, XVIII Y XXXII, 16 PRIMER PÁRRAFO,  
FRACCIÓNES V, VI, VIII, IX, XVII, Y XLII, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, III, IV, VI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXIX, XL, XLII, XLVII, XLIX,  
L, LIII Y LXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS  
"TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5588  
EL 9 DE MARZO DEL 2018, ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS Y 8 FRACCIÓN I, INCISOS b), Y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS  
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS  
SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE  
SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL  
DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO  
EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE  
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA  
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.  
EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O  
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE  
QUE ME CONSTITUYO FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL DOMICILIO JACARANDAS 12 COL REAL DEL PUENTE XOCHITEPEC MORELOS CP. 62990 PERDICIANDOME QUE ES CORREGO CON PLACA DE VIALIDAD COLOCADA AL INICIO DE LA CALLE QUE INDICA LA VIALIDAD CALLE, MUNICIPIO Y CODIGO POSTAL ANTES (A)  
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA  
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

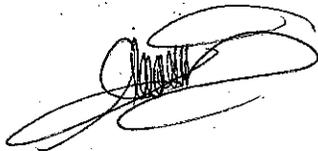
SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA VEINTIDUERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECIOCHO; SIENDO LAS CATORCE HORAS, CON VEINTE MINUTOS DEL AÑO EN CURSO, UNA VEZ LEÍDO EL  
PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDO A ASENTAR SUS FIRMAS

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO  
NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE  
DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.  
ADRIAN TONATHIU MENDOZA BELTRAN  
NOMBRE Y FIRMA



(1) MENCIONADOS, EN EL INMUEBLE DENOMINADO QUINTA EL LAUREL HOTEL SPA Y EVENTOS, CON PORTON DE MADERA, BARRA DE PIEDRA, NUMERO EXTERIOR VISIBLE, DOMICILIO DONDE ME ATENDIO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, EDAD APROXIMADA VEINTICINCO AÑOS, ESTATURA APROXIMADA DE UN METRO CON SESENTA CENTIMETROS, COMPLEXION ROBUSTO TEZ MORENA, CABELLO LARGO, OJOS COLOR CAFES, NARIZ PICUDA, PERSONA ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON CREDENCIAL ANTES DESCRITA Y REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE ANABEL SANCHEZ TETUMO, MANIFIESTA: QUE LA PERSONA BUSCADA NO VIVE EN EL DOMICILIO, ME INFORMA QUE LA QUINTA EL LAUREL LLEVA APROXIMADAMENTE UN AÑO EN FUNCIONAMIENTO PROBABLEMENTE ERA LA DUEÑA QUE VIVIA ANTERIORMENTE Y EN VIRTUD DE QUE LA C. ANABEL SANCHEZ TETUMO ES NO LOCALIZABLE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA NO HABIENDO MAS HECHOS QUE CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIXTO.



ADRIAN TONATHIO MENDOZA BELTRAN